

Guayaquil, 15 de Abril del 2015

Señores  
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
GRANDWORK S.A.**  
Presente.-

Señores Accionistas:

De conformidad a lo dispuesto en los Art. 20, 274, 2767, 279 y 291 de la Ley de Compañías, así como a lo dispuesto en los estatutos sociales de la empresa **GRANDWORK S.A.**, he revisado los estados financieros adjuntos de **GRANDWORK S.A** y presento a ustedes, en mi calidad de **COMISARIO PRINCIPAL**, el Informe correspondiente al **ejercicio fiscal 2014**:

- 1.- La Junta de Accionistas de la compañía **GRANDWORK S.A.**, celebrada el 28 de Febrero del 2014, me designó como Comisario Principal para el periodo 2014.
- 2.- La compañía **GRANDWORK S.A.**, durante el presente periodo ha desarrollado normalmente sus actividades operacionales.
- 3.- En la Administración no se han suscitado cambios de sus Directivos.
- 4.- En el Libro de Actas, las Actas se encuentran archivadas, numeradas en forma cronológica y secuencial, así como las convocatorias a las Juntas de Accionistas debidamente firmadas por los asistentes a las Juntas; así mismo en el Libro de Expedientes se encuentran anexos los documentos de soportes de las respectivas actas de Junta de Accionistas.
- 5.- En el Libro de Acciones y Accionistas, se encuentran anotadas las acciones de los socios fundadores y no ha habido transferencias de las mismas.
- 6.- Las declaraciones de IVA y Retenciones de IVA han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos establecidos. Las retenciones de IVA del mes de Diciembre fueron canceladas en el mes de enero del 2015
- 7.- Las declaraciones de Retenciones en la Fuente han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos de ley. Las retenciones de IR del mes de Diciembre fueron canceladas en el mes de enero del 2015.

8.- Los Anexos Transaccionales han sido presentados dentro de los plazos determinados al Servicio de Rentas Internas.

9.- El Anexo en Relación de Dependencia fue presentado dentro del plazo de ley al Servicio de Rentas Internas.

Mediante un cronograma previamente elaborado, la empresa otorgó las vacaciones anuales al personal de colaboradores.

11.- La administración pagó dentro de los plazos de ley, los beneficios sociales como la Participación de Utilidades del periodo 2013, Décimo Tercer Sueldo y Décimo Cuarto periodo 2014, conforme se corrobora con los formularios debidamente firmados por los trabajadores y registrados en el Ministerio de Relaciones.

12.- La administración ha cancelado cumplidamente las Planillas de aportes patronales y de Fondos de Reserva al IESS

13.- La empresa gestionó la elaboración del Reglamento Interno de Trabajo, el mismo que una vez aprobado por el Ministerio de Relaciones Laborales, fue puesto en conocimiento del personal de trabajadores mediante una conferencia de capacitación.

14.- La administración gestionó la elaboración del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, siendo el Ing. Gustavo Anastacio Anastacio el encargado de hacerlo.

15.- El 12 de Abril del 2014, por un error involuntario tanto del chofer transportista del tanquero como del empleado de la empresa asignado para el control del ingreso de combustibles, involuntariamente se descargaron 3.100 galones de Diésel en el tanque de gasolina Extra, causando la contaminación a su vez de 2.400 galones de este combustible, generándose una pérdida total de 5.500 galones de combustibles.

16.- A efectos de cumplir con la NIC 19, Sección 28, de la Norma Internacional de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Entidades, NIIFS para PYMES - **Beneficios a los Trabajadores** -, la administración contrató los servicios de la empresa **COOFIA CIA. LTDA.**, especialistas autorizados para realizar estudios actuariales, para la provisión de los beneficios de Jubilación, y, Desahucio para el periodo 2014.

17.- A fines del mes de Abril y primeros días del mes de Mayo del 2014, la Administración realizó una auditoría a los dineros ingresados por ventas contra los depósitos efectuados, detectó un faltante de efectivo por **\$11.227,57**, siendo responsable de este ilícito el ex administrador de la estación de combustibles, Jimmy Moncayo de la Paz, por lo que se emprendieron medidas coercitivas, obteniendo la devolución de **\$3.316,90**, quedando un saldo pendiente de **\$6.595,67**, valor por el que se le planteó una denuncia penal patrocinada por el Estudio Jurídico Romero Menéndez, ante la Fiscalía Provincial del Guayas, causa que al final del periodo 2014 sigue el debido procedimiento.

**18.-** La administración durante el presente periodo procedió a adquirir a la empresa SERPROFEMPSA, el Sistema Contable PLUS SYSTEM, para un mejor registro y control de las operaciones comerciales de la empresa.

**19.-** Las cuentas contables han sido revisadas y conciliadas al 31 de diciembre del 2014.

**20.-** Las conciliaciones bancarias realizadas demuestran correctamente el saldo de la cuenta Bancos al 31 de diciembre del 2014.

**21.-** La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Entidades, NIIFS para PYMES, y por el Control Interno, determinado por la administración como necesario, para permitir la preparación de los estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

**22.-** En los registros contables se están aplicando las políticas contables aprobadas por la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas en el periodo 2012 de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Entidades, NIIFS para PYMES.

**23.-** Los Estados financieros preparados y presentados (**Sección 3**) por el CPA. Genaro Bastidas Torres han sido elaborados con aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Entidades, NIIFS para PYMES, y reflejan confiablemente la situación financiera de la Compañía **GRANDWORK S.A** al 31 de diciembre del 2014:

- **ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**
- **ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL**
- **ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**
- **ESTADO DE VARIACION DEL PATRIMONIO**
- **NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**24.-** La empresa en el presente ejercicio ha generado Ingresos Operacionales por **\$5.035.320,50**; sus Costos sumaron **\$4.637.778,23** y los Gastos ascendieron a **\$335.732,53**, conforme se lo demuestra en el Estado de Resultados Integrales.

**25.-** La empresa en el presente ejercicio ha arrojado una utilidad operacional de **\$61.809,74** de lo que se deducirá **USD\$9.271,46** por concepto de 15% Participación Utilidades a los Trabajadores; **USD\$13.567,81** por Impuesto a la Renta de Sociedades, provisionando además la cantidad de **USD\$3.897,05** por concepto de Reserva Legal conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y en los estatutos sociales de la Compañía **GRANDWORK S.A**, quedando una utilidad repartible para los accionistas de **\$35.073,42**, que ustedes decidirán el destino correspondiente.

26.- La empresa posee Activos por **\$365.875,53**; Pasivos por **\$232.563,29** y Patrimonio Neto por **\$133.312,24**.

27.- El Flujo de Efectivo procedente de actividades en operación por **\$5.035.320,50** principalmente está constituido por los ingresos generados en las ventas que realizó la empresa; los egresos, por los pagos a Proveedores, Nómina de Personal, por **\$4.614.206,38**.

28.- En lo que se refiere al Patrimonio, conforme se demuestra en el respectivo Estado de Cambios, en el periodo existen variaciones por el resultado integral total del año, la utilidad por **\$35.073,42** y la provisión de la Reserva Legal por **\$3897,42**.

29.- En las Notas explicativas a los Estados Financieros, se detalla y analiza los diferentes rubros y cifras contenidas en los citados documentos

30.- La administración manifiesta que han tomado pleno conocimiento de las disposiciones legales promulgadas en el periodo, especialmente las siguientes:

- **Código Orgánico Integral Penal**, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N°180 del 10 de Febrero del 2014, en lo relacionado con la Defraudación Tributaria.

- **Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil**, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N°249 del 20 de Mayo del 2014;

- **Resolución N°SCV-DNCDN-14-014 del 13 de Octubre del 2014**, de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial N°371 del 10 de Noviembre del 2014, mediante la cual se expidió el **REGLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ANONIMAS, EN COMANDITA SIMPLE Y DE ECONOMÍA MIXTA**.

- **Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal**, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N°405 del 29 de Diciembre del 2014.

- **Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal** publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial N°407 del 31 de Diciembre del 2014

El suscrito ha instruido a la administración sobre la importancia con lo relacionado a la Defraudación Tributaria, penalizada en el **Código Orgánico Integral Penal**.

Así mismo ha hecho hincapié en lo concerniente a que todas las Juntas de Accionistas deben ser grabadas, según lo dispuesto en el **REGLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ANONIMAS, EN COMANDITA SIMPLE Y DE ECONOMÍA MIXTA**.

Mi opinión en términos generales, es que la administración ha cumplido con las disposiciones establecidas en los estatutos sociales, en las Juntas de Accionistas, Ley de Compañías, Código de Trabajo y Resoluciones del Ministerio de Trabajo, Resoluciones y Circulares del Servicio de Rentas Internas, Resoluciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y no ha transgredido alguna ley vigente en el país.

Atentamente,

  
**ING. JONATHAN GABRIEL BASTIDAS JAIME**  
**CÓMISARIO PRINCIPAL**